

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX - CTAR)			
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2002-2-4658	AUDITORIA FINANCIERA	4	Disponga que la Gerencia Regional de Administración, efectúe las acciones respectivas a fin de que se realice el resarcimiento económico de S/. 328.23, y que en el caso de la salida de dicho servidor cuando no se le asigna movilidad de la Institución esta deba ser comunicada en forma oportuna a dicha Gerencia Regional, la misma que deberá llevar un estricto control para el otorgamiento de una bonificación por el concepto de Movilidad Local.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	41	Coordinen con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para que procedan a efectuar las liquidaciones de obras culminadas técnico, legal y financiero y que se encuentran registradas en la cuenta "Construcciones en Curso" desde el año 1991, y que permita sanear y transferir las obras a las entidades receptoras para su administración y mantenimiento; a los efectos de mostrar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX – CTAR)		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	7	El Director de la Agencia Agraria de Jaén, emita disposiciones por escrito al Director de Administración, para establecer procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, durante el periodo que fijan las disposiciones legales vigentes.	IMPLEMENTADA
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	8	El Director de la Agencia Agraria de Jaén, implemente mecanismos de control interno para asegurar la correcta emisión y registro de la documentación con datos reales concordantes con las operaciones contables realizadas, al haberse determinado diferencias entre los montos de transferencias y depósitos bancarios, así como entre lo consignado en los comprobantes de pago y los pagos efectuados por el Banco de la Nación, en la ejecución de los fondos del programa Fondo Rotatorio.	IMPLEMENTADA
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	9	El Responsable de maquinaria agrícola y agroindustrial de la Dirección Regional, implemente mecanismos de control para una adecuada administración de la maquinaria operativa en las Agencias Agrarias, así como realice las supervisiones correspondientes de tal manera de mantenerse informado de todo lo relacionado con dicha maquinaria y se adopten las acciones correctivas inmediatas.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIAS SUB REGIONALES DE CHOTA Y CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	7	Disponga que el Sub Gerente de Operaciones establezca mecanismos mediante la elaboración de una Directiva Interna que permitan el cumplimiento efectivo de las pruebas de control de calidad de materiales, estructuras que se ejecutan en las diferentes obras, asimismo dichos resultados se guarden en los correspondientes archivos de obra, permitiendo facilitar la información correspondiente en forma oportuna y determinar la garantía estructural ejecutada.	PENDIENTE
001-2011-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	8	Disponga que el Gerente Sub Regional de Chota, a través de sus unidades orgánicas subordinadas, efectúe las constataciones e inspecciones necesarias a fin de verificar y evidenciar que el material piedra chancada haya sido efectivamente usado en las otras obras a las que se transfirió el material sobrante, para lo cual es preciso verificar el recibo y efectivo uso en dichas obras, del material sobrante en el Proyecto evaluado. Deberá además tomar las acciones que correspondan, en relación a los resultados de las evaluaciones antes referidas.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	5	AL GERENTE DE LA U.E. 004 - GERENCIA SUBREGIONAL JAEN Que en atribución a sus facultades disponga: Que el Director Subregional de Administración solicite al Jefe de Contabilidad, la relación de Entidades, personal y otros que han recibido recursos financieros en la modalidad de "Encargos" "Anticipos" y otros conceptos, y que se reflejan como saldos contables en la cuenta "Servicios y Otros Contratados por Anticipado" con el fin de solicitar las liquidaciones respectivas con la documentación sustentatoria, otorgándoles un plazo perentorio, caso contrario proceder a efectuar las acciones administrativas y legales que correspondan en cautela de los intereses de la entidad.	IMPLEMENTADA
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	8	Que la Subgerencia de operaciones y Obras efectuó las coordinaciones internas con el Director Subregional de Administración y Jefe de la Unidad de Contabilidad, para que se adopten los correctivos y se elaboren las liquidaciones técnicas financieras de las obras concluidas, y se concilien las inversiones realizadas con la información contable Financiera, estableciendo un plan estratégico y cronograma de avance y saneamiento de liquidaciones técnicas y financieras, hasta su culminación, luego de lo cual presentarlos ante la Alta Dirección para su aprobación correspondiente.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	3	Que el Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca conjuntamente con el Director de Administración adopten las acciones correspondientes a fin de lograr el recupero por la vía administrativa de S/. 16,810.93 por el vencimiento de medicamentos en el año 2011 en el Servicio de Farmacia y de no obtener resultados efectuar las acciones legales correspondientes. Asimismo que el Administrador del Hospital Regional de Cajamarca realice el seguimiento y verifique el ingreso de 1,000 ampollas de Neostigmina por S/ 719.00 del Proveedor Milafarma que corresponde a la Orden de Compra N° 404 (11.May.2010) al Almacén Central como resultado del canje realizado por la encargada del Servicio de Farmacia a fin de reducir el importe antes mencionado a S/. 16,091.93.	PENDIENTE
002-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	Que el Director del Hospital Regional Cajamarca, efectúe las acciones administrativas a fin de lograr la recuperación económica de S/.2,984.50 que corresponde a la adquisición de accesorios para el equipo de tratamiento de agua, los cuales han sido perdidos y/o sustraídos del almacén central del Hospital Regional Cajamarca, de no obtener resultados proceder al inicio de las acciones legales correspondientes.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	3	Establezca que el Directorio del Comité del CAFAE disponga de controles internos que determinen e identifiquen las diferencias mensuales entre lo transferido de recursos públicos para pagos de incentivos laborales y lo efectivamente pagado, con el objeto de que los saldos de Transferencias del ejercicio fiscal, sean revertidos al Tesoro Público hasta el 31 de Enero del año siguiente. Así mismo tener en cuenta lo propuesto en el Informe N° 81-2011-GR.CAJ-GRI-SGSL-OMCH-T del 19.Set.2011 suscrito por la señora Olinda Esperanza Montoya Chávez -Tesorera del CAFAE, sobre recupero vía administrativa S/ 477.93 abonado en la Caja Cajamarca, cuyo importe es saldo de transferencia; y que el importe S/ 156.74, considerado como ingreso propio, sea conciliado como saldo de transferencia.	IMPLEMENTADA
004-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	Solicitar la devolución, en vía administrativa, de los S/77,247.00, que fueron otorgados a los 89 trabajadores que recibieron el abono adicional, y en caso de renuencia autorizar a la Procuraduría Pública Regional el inicio de acciones legales a que hubiera lugar.	PENDIENTE
004-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Requerir la regularización del pago del incentivo laboral de S/ 12,977. 00, no cancelado en su oportunidad, correspondiente a la Lic. Carmen Piedra Flores, personal destacada de la Gerencia Sub Regional Cutervo a la sede -Año 2009.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Sub Regional de Cutervo, asigne funcionarios, servidores y especialistas capacitados en Contrataciones del Estado para conformar los Comités Especiales encargados de llevar a cabo los procesos de selección en las contrataciones o en su efecto capacitar a los servidores inmersos en las contrataciones.	EN PROCESO





Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Al Gerente Sub Regional de Jaén: Disponer al Sub Gerente de Administración adopte las acciones necesarias para la recuperación vía administrativa del importe de S/. 1 396,84 materia de observación y de ser el caso en coordinación con Asesoría Jurídica de esa Dependencia, se determine las acciones legales correspondientes; así como refuerce el Control Previo y emita las directivas pertinentes, con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en la normatividad legal vigente, respecto a que las rendiciones de viáticos por comisiones de servicio, sean oportunamente revisadas y fiscalizadas; y de detectarse irregularidades o deficiencias, se deberá adoptar los correctivos pertinentes en forma inmediata.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	2	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá efectuar la estimación confiable del monto de la posible pérdida de los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro provisiones.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	3	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá remitir en forma precisa el monto de la obligación generada en los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro cuentas por pagar.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	5	La Alta Dirección de la Sede Central y de cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca, regularicen con la suscripción el Acta de Compromiso y la designación e instalación del Comité para Implementar el Sistema de Control Interno SCI, en donde manifiesten su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de cada una de las Unidades Ejecutoras en lo que le compete. Igualmente, disponga que el Presidente del Comité para la Implementación del Sistema de Control Interno SCI, de cada Unidad Ejecutora, elaboren un cronograma sobre las actividades a realizar en las fases de planificación, ejecución y evaluación del SCI; a efectos de mejorar progresivamente la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la institución en general, al ser todos los servidores parte de las actividades de control.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	12	Disponga que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, efectúe las liquidaciones de oficio de las construcciones en curso de edificios y estructuras que se han ejecutado en las gestiones anteriores, las mismas que en muchos casos no cuentan con documentación sustentatoria que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 238 456 699, para luego coordinar las acciones referentes a la transferencias de las obras a los sectores correspondiente que se encarguen de su conservación y mantenimiento; a fin de sincerar el valor de las construcciones en curso de edificios y estructuras que reflejan los estados financieros de la institución.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	37	Coordine con el Sub Gerente de Operaciones, para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados en los rubros 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales" 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras" que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 72 957 611 (neto de depreciación), a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales (edificaciones, instalaciones educativas, médicas, sociales, culturales, infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otros), las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda.	EN PROCESO



29



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Al Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca, disponer de mecanismos de control interno a fin de que no se produzcan pagos indebidos a personal que labora en dicho nosocomio, para lo cual cada contrato administrativo de servicios donde se evidencie su inicio y culminación del mismo, debe ser puesto de conocimiento al área de control de personal a fin de que realicen sus funciones de acuerdo a la plaza, así como monitorear la asistencia y permanencia del personal. Así mismo disponer el inicio de acciones (administrativas y/o legales de corresponder) para el recupero de los importes abonados a las personas identificadas en la observación n.º 2.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Al Gerente General Regional, para que a través de la gerencia regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se implementen mecanismos y procedimientos de control que permitan efectuar un adecuado seguimiento, control y monitoreo de los equipos que se adquieran con cargo a los proyectos ejecutados por dicha gerencia, cautelando el logro de los objetivos y metas previstos en los expedientes técnicos de los mismos. Asimismo, disponer para que en menor tiempo posible se defina el uso y destino que se dará a los equipos adquiridos con cargo al proyecto sin salirse del marco de lo establecido en el expediente técnico; además de disponer la reparación de los equipos que a la fecha se encuentran inoperativos a fin de ponerlos en funcionamiento y en beneficio de la población objetivo.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
025-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Se disponga por medio de la Gerencia General Regional, a todas las dependencias que vienen ejecutando obras por administración directa, den estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los expedientes técnicos. Así mismo, para éste tipo de modalidad de ejecución, que a través de las instancias competentes (área técnica y Dirección de Personal), se uniformice la estructura de las planillas de pago en sus tres categorías (operario, oficial y peón) a nivel de todo el Pliego, buscando una estructura de costos adecuada y ajustada a la normativa legal vigente.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA - PROREGIÓN		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Que, en la liquidación de la obra se dispongan las acciones tendentes a valorizar y reconocer al contratista los trabajos realmente ejecutados, evitando la generación de un perjuicio económico para la entidad.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
039-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer que la Gerencia Sub Regional de Cutervo, en coordinación con las áreas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, elabore Directivas, lineamientos o instructivos orientados a fortalecer los controles internos en la etapa de elaboración de los TDR y RTM, por parte de las áreas usuarias y en la evaluación de propuestas durante el desarrollo de los procesos de selección. Así como se implemente como una práctica sana la verificación muestral de la documentación presentada por los postores ganadores, en concordancia con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado; a fin de obtener información precisa y fidedigna que contribuya con la pluralidad de postores y garantice la transparencia y legalidad de los procesos. Disponiendo su cumplimiento bajo responsabilidad.	EN PROCESO
039-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Que se exhorte a la Gerencia Sub Regional, para que en las próximas adquisiciones que con proceso de exoneración lleve a cabo, lo realice cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos en la normativa legal vigente. Igualmente que la Gerencia Sub Regional, a través de las áreas de Operaciones y Abastecimientos, implementen mecanismos de control (procedimientos) que garanticen que los requerimientos de bienes y/o materiales para la ejecución de trabajos por administración directa se encuentre debidamente justificada, al igual que su distribución y uso; generando documentación congruente y oportuna con las fechas reales de ingreso y salida de bienes de Almacén, a fin de ratificar la veracidad de estos hechos con registros idóneos y precisos que aseguren el destino y ubicación de los mismos. (...)	PENDIENTE
039-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	Que, la Gerencia Sub Regional en coordinación con las unidades orgánicas competentes y/o responsables, implementen en plazo perentorio, lineamientos y/o procedimientos internos que regulen la verificación de la correcta ejecución del proceso constructivo de las obras, así como la evaluación y autorización de las valorizaciones y adicionales de obra, los mismos que deben contar con el sustento técnico y legal establecidos en la normativa legal vigente; debiendo establecerse mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes, en que incurran los responsables del proceso constructivo. Asimismo, en relación al pago de metrados no ejecutados, que en las próximas valorizaciones que se tramiten, se disponga los descuentos respectivos hasta alcanzar los mayores desembolsos efectuados.	PENDIENTE
039-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	9	Que a través de la Gerencia Sub Regional se disponga bajo responsabilidad, que la Sub gerencia de Operaciones y Administración implementen mecanismos de control, previo al pago, de los servicios de consultoría contratados para la elaboración de estudios de preinversión e inversión, incidiendo en los plazos y contenido de los entregables.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - PROREGIÓN		
Período de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
491-2015-CG-MPROY-EE	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Considerando que el contrato de obra n.° 047-2010-GG/EPS SEDACAJ S.A. y el contrato de consultoría n.° 001-2009-GR-CAJ-PROREGION de 22 de abril de 2009 vinculados con la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las ciudades de Chota, Cutervo, Bambamarca y Hualgayoc", se encuentran pendientes de ser de los montos correspondientes a los pagos en exceso o irregulares; de no ser posible iniciar las acciones legales que correspondan, para lograr dicho recupero.	EN PROCESO
491-2015-CG-MPROY-EE	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer se efectúen las acciones correspondientes para que la EPS respectiva, de acuerdo a la Ley General de Saneamiento, asuma las labores de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las ciudades de Chota, Bambamarca, Hualgayoc y Cutervo, asegurando la sostenibilidad del Proyecto de Inversión Pública.	PENDIENTE





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL JAEN		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
262-2015-CG/ORCA-EE	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	Impartir directrices orientadas a regular los procedimientos a seguir por parte la Sub Gerencia de Operaciones, a efectos de que, previamente a la aprobación de liquidaciones de contratos de servicios, se emitan los correspondientes informes con el sustento técnico y legal correspondiente, cuidando con observar los plazos y procedimientos previstos en los respectivos contratos.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	1	El Gobernador de la región Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de la PRO REGION proceda de acuerdo a sus atribuciones y en coordinación con el Jefe de la Oficina de administración y el Jefe de Contabilidad designen a una Comisión de toma de inventarios de las obras ejecutadas y en proceso, a fin de dar confiabilidad a los estados financieros y contar con una información veraz y oportuna para la toma de decisiones.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	7	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinación con el Director Regional de Administración designen una Comisión de Toma de inventario de las obras ya culminadas, las que se encuentran en proceso y están al servicio de los beneficiarios, en cumplimiento de la Directiva n.º 3-2013-GR-CAJ/DRA.DPTA, a fin de presentar estados financieros razonables. Asimismo, los bienes por distribuir, regularizar su situación y determinar responsabilidades por los bienes que aún no han sido utilizados y/o que nunca ingresaron a la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
020-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer la actualización de los instrumentos de gestión internos como el MOF y ROF, así como la elaboración de Lineamientos o Directivas que regulen internamente: i) el procedimiento de revisión de la documentación presentada por los distintos postores adjudicatarios para suscribir los respectivos contratos, de conformidad a la normativa de contratación estatal vigente; y ii) el procedimiento de fiscalización posterior de la documentación presentada por los postores durante los distintos procesos de selección, teniendo en cuenta las actas o informes de los Comités Especiales o quienes hayan tenido a cargo de la conducción de dichos procesos, de conformidad a la normatividad vigente.	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
054-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga que la Gerencia Sub Regional Jaén, a través de la Sub Gerencia de Administración bajo responsabilidad, que en lo sucesivo las áreas usuarias y los integrantes de los comités, centren su actuar conforme lo establece la normativa que regula las contrataciones del estado; que contribuya con la pluralidad de postores y garantice la transparencia y legalidad de los procesos, y que redunden en favor de la Entidad.	PENDIENTE
054-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que se informe al Tribunal de Contrataciones del Estado los casos de presentación de documentos incongruentes e inexactos durante los procesos de selección evaluados por parte de los postores consorcio "El Porvenir" y consorcio "Nor Oriente", conforme a los hechos revelados en el presente informe, de conformidad a lo establecido en el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo n.° 1017 de 3 de junio de 2008 y modificatorias y el artículo 241° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificatorias.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL JAEN Y HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
056-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer que las planillas elaboradas mensualmente para el pago del incentivo único contengan las escalas vigentes según el nivel y categoría remunerativa del trabajador administrativo dispuestas a través de la Resolución Ejecutiva Regional n.° 466-2012-GR.CAJ/P de 9 de noviembre de 2012 y que éstas sean canceladas únicamente a plazas ocupadas, debiendo revertir al término del año fiscal al tesoro público los saldos de transferencias de incentivo único.	PENDIENTE
056-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que se informe al Tribunal de Contrataciones del Estado los casos de presentación de documentos incongruentes e inexactos durante los procesos de selección evaluados por parte de los postores consorcio "El Porvenir" y consorcio "Nor Oriente", conforme a los hechos revelados en el presente informe, de conformidad a lo establecido en el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo n.° 1017 de 3 de junio de 2008 y modificatorias y el artículo 241° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificatorias.	EN PROCESO
056-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponer que conjuntamente las áreas de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Regional Cajamarca evalúen la pertinencia de efectuar acciones administrativas y/o judiciales con respecto a la irregularidad en nivelación de remuneraciones e incentivo CAFE del servidor SPF a F-2	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
058-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer al Director General del Hospital Regional Docente Cajamarca, para que a través de las áreas administrativas de la Entidad, cumplan con efectuar las adquisiciones que corresponden a su Plan Anual en conformidad con la normativa aplicable vigente, a fin de obtener mejores condiciones a través de los procedimientos de selección; debiendo los funcionarios responsables remitir a su despacho oportunamente los resultados del seguimiento al PAC.	PENDIENTE
058-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer la elaboración de una directiva interna que establezca los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la adquisición de bienes y servicios, incluyendo en la misma las formalidades establecidas en la normativa aplicable, asimismo, establecer las responsabilidades funcionales de los profesionales intervinientes.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	2	La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga que las unidades orgánicas encargadas de la liquidación de obras, establezcan un cronograma y efectúe el seguimiento de cada una de ellas, a fin de hacer cumplir las disposiciones establecidas en los actos administrativos y las directivas de liquidación de obras. La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga las investigaciones correspondientes para determinar a los funcionarios responsables que al 31 de diciembre de 2015 omitieron dar inicio al procedimiento de liquidación de la infraestructura y construcciones en curso.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	4	El jefe de la Oficina de administración en coordinaciones con la Oficina de contabilidad y Patrimonio, velen por el cumplimiento de la realización del inventario de las obras terminadas y en ejecución, a fin de presentar estados financieros confiables.	EN PROCESO
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	5	La oficina de Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, solicite a la Dirección de Obras un informe de las obras culminadas y que están en uso, para que a su vez se realice la respectiva liquidación y se emita una resolución gerencial, para ser transferidas y registradas en la contabilidad del período y transferidas. La Dirección ejecutiva apruebe una directiva de Liquidación de Obras con Contrata y Administración directa, a fin de que se cuente con procedimientos establecidos para la liquidación de las obras de Pro Región.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En su condición de gobernador Regional de Cajamarca, en relación a los asuntos relevantes de la auditoría, observaciones, conclusiones y recomendaciones que se desarrollan en el presente informe de auditoría, cautelar que la unidad ejecutora Gerencia Sub Regional de Cutervo a través de la más alta autoridad técnica y administrativa implemente en el breve plazo las recomendaciones formuladas en el presente informe de auditoría	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Que la Sub Gerencia Regional de Administración incluya como procedimiento de revisión de los contratos presentados por los postores para sustentar su experiencia en la actividad y experiencia en la especialidad, durante el proceso de evaluación y calificación por parte de los miembros del comité especial, el requisito de contrastar los importes de los contratos presentados con los montos contratados consignados en el portal del SEACE, con la finalidad de identificar inconsistencias que le permitan al comité verificar la validez de la información presentada por el postor.	EN PROCESO
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Que en la formulación de los expedientes técnicos de obra se cautele el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales suscritas, priorizando las condiciones técnicas así como exigiendo a la coordinación de la entidad y supervisión contratada para tal fin, el debido control en cuanto a la calidad e integridad de los componentes que deben contener el expediente técnico definitivo; así como la oportunidad en su presentación, debiendo llevar un control sistematizado que permita emitir alertas en caso los plazos se encuentren superando los contractuales y aplicar las correspondientes penalidades y/o disponer la resolución contractual, ejecutando las correspondientes garantías, para así reducir el riesgo en su ejecución se generen reiterados presupuestos adicionales de obra por contener deficiencias o errores en la formulación del expediente técnico	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponer que en el desarrollo de los procesos de selección que lleve a cabo la entidad con la finalidad de adjudicar la ejecución de un proyecto de inversión pública – ejecución de obra, se solicite a la Sub Gerencia de operaciones informe si el citado proyecto de inversión mantiene su condición de viabilidad, con la finalidad de minimizar riesgos referidos con haber sido desactivados en el banco de Proyectos de MEF; así como riesgos de contratar un proyecto con costos desactualizados respecto de los precios de mercado, pues ello podría generar solicitudes del contratista de actualización de costos con el consiguiente retraso o paralización e la ejecución del citado proyecto hasta que con el consiguiente retraso o paralización de la ejecución del citado proyecto hasta que la entidad concluya dicha actualización, que incluso podría a su vez incrementar considerablemente el costo del proyecto, limitando determinar si dichos nuevos costos mantendrían la condición de la rentabilidad y sostenibilidad del proyecto.	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Que la Sub gerencia de operaciones incluya dentro de los cálculos que viene realizando a efectos de la liquidación de los Contratos de Consultoría y Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico de la obra "Construcción y Equipamiento técnico del Hospital Santa María Nivel II-1, Cutervo, Cajamarca", las penalidades que la Supervisión no identificó e informó; así como, que la Entidad tampoco advirtió en la entrega del segundo y cuarto informe (entregables) que asciende a S/. 15 108,24; sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que se le pudieran determinar al Supervisor del citado Estudio por su accionar deficiente en la no identificación y comunicación de los citados retrasos.	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Exigir al Consultor, responsable de la elaboración y supervisión del expediente técnico en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Octava del Contrato n.° 302-203-GR.CAJ.GSR.C; así como, del numeral 10.2	PENDIENTE



15





Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Obligaciones del Consultor de los "Términos de Referencia" realice las correcciones técnicas que sean necesarias en relación a las contradicciones, deficiencias, discrepancias consignadas en los planos, lista clave de equipamiento hospitalario, especificaciones técnicas, presupuesto, entre otros, identificadas en el expediente técnico, respecto del equipamiento hospitalario, a fin que no afecte ni se generen incertidumbres ni riesgos en relación a la adecuada y oportuna adquisición de equipo médico durante la etapa de ejecución de la obra	
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Asimismo, disponer que la subgerencia de Operaciones, que cuando se ejecute la adquisición del Equipo Médico Tomógrafo, presupuestado en S/. 5 400 540,00, cuyas características discrepan en los planos, lista clave de equipamiento hospitalario, especificaciones técnicas y presupuesto, identificadas en el expediente técnico, cautele que éste sea valorizada acorde a lo realmente ejecutado; sin perjuicio de aplicar el mismo criterio para los otros equipos médicos hospitalarios, en el marco de las consideraciones establecidas en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en caso, sean valorizados a un costo menor al presupuesto referencial de obra, se proceda a formular el deductivo correspondiente.	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	Disponer a la coordinación de la Sub Gerencia de Operaciones, el constante monitoreo y supervisión de la labor que viene llevando a cabo el residente y supervisor de la obra, considerando que en la visita de inspección llevada a cabo por la comisión auditora no se encontraron en campo; asimismo, exigir en cada oportunidad en que se ausenten los citados profesionales la sustentación documentadas de su ausencia, sin perjuicio de los descuentos o penalidades que sobre el particular y de acuerdo a los establecido en las cláusulas contractuales suscritas determine y aplique la entidad.	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	En coordinación con las áreas competentes, previa evaluación, estudio y actualización de las necesidades de archivo, así como de los recursos humanos y presupuestales que se requerirían, considerando que los documentos de la entidad se vienen ubicando en ambientes reducidos en espacio y que prácticamente ya habrían colapsado, promover las gestiones administrativas con la finalidad que <b>se incorpore la unidad de archivo central en la estructura orgánica y los documentos de gestión</b> (ROF, MOF) de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, la cual deberá de <b>depender administrativamente de la entidad, pero técnica y normativamente del Archivo General de la Nación</b> , archivo central autónomo que brinde apoyo en forma integral en lo que corresponde a la administración del acervo documentario de la Gerencia Sub Regional de Cutervo y en concordancia con las normas de archivo que sobre el particular emita el Archivo General de la Nación.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer a la Gerencia General Regional que fortalezca los mecanismos de revisión y control para la aprobación de solicitudes de modificación del Plan Anual de Contrataciones y de expedientes de contratación, a efecto de garantizar que cuenten con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.	IMPLEMENTADA
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer a la Gerencia General Regional para que, conjuntamente con las dependencias que tienen a su cargo la supervisión de los contratos, sea en forma directa o a través de la contratación de terceros, fortalezcan los mecanismos para su control y seguimientos, asimismo, promueva la capacitación de funcionarios y servidores encargados de dicha función en los temas relacionados con el objeto del contrato bajo supervisión, a fin que se cautele su estricto cumplimiento.	PENDIENTE
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer a la Gerencia General Regional que adopte las acciones necesarias a fin que la Dirección Regional de Administración y sus dependencias, así como los Comités Especiales designados para la conducción de los procesos de selección, den cumplimiento estricto a la normativa de contrataciones del Estado; asimismo, que fortalezca los mecanismos de revisión de las Bases Administrativas previo a su aprobación, a efecto de asegurar la concordancia con los términos de referencia o especificaciones técnicas aprobadas, y que cuente con el sustento de las condiciones y requisitos del proceso.	IMPLEMENTADA
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer con plazos perentorios a la Gerencia Regional de Infraestructura la revisión de sus procedimientos de elaboración, revisión, aprobación, custodia y archivo de los estudios de pre inversión, informes y/o expedientes técnicos, entre otros documentos, que sustentan y contienen el valor referencial de los procesos de selección, y previa aprobación de la Gerencia General, efectúe las modificaciones necesarias que permitan identificar al formulador y los niveles de revisión y aprobación; asimismo, garanticen el cumplimiento de la normativa técnica aplicable y la razonabilidad del costo determinado y aseguren la calidad técnica del servicio y las estructuras a ser construidas, rehabilitadas o mejoradas, debiendo cautelar su difusión y estricto cumplimiento.	EN PROCESO
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer a la Dirección Regional de Administración la revisión de los procedimientos de elaboración, revisión, aprobación y publicación, de ser el caso, de los documentos que emite y recibe, así como sus dependencias y los comités especiales de los procesos de selección, y que forman parte del expediente de contratación, a fin que, previa aprobación de la Gerencia General, efectúe las modificaciones necesarias que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones del estado vigente, así como también su archivo y custodia, debiendo cautelar su difusión y estricto cumplimiento.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
21-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer la inclusión en los documentos de gestión, las responsabilidades de los profesionales que realizan los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la evaluación de los expedientes técnicos, incluyendo en la misma las formalidades establecidas en la normativa aplicable para las obras por contrata.	PENDIENTE
21-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer la elaboración de un flujograma de procedimientos de contrataciones de obras, que permita establecer los plazos y responsabilidades funcionales, establecidos en la normativa de contrataciones del Estado y los documentos de gestión correspondientes.	PENDIENTE
21-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer que se incluya en los documentos de gestión correspondientes, las responsabilidades funcionales de los profesionales encargados de: la aprobación de las solicitudes de reemplazo de profesionales propuestos para la ejecución y supervisión de obra, ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos y liquidación de obra por parte de la Entidad; asimismo, incluir las responsabilidades funcionales de los profesionales encargados de realizar labores administrativas, técnicas y legales para la ejecución de la supervisión y liquidación de obra.	PENDIENTE
21-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer que antes de la aprobación del expediente técnico, se efectúe el saneamiento físico y legal de los predios a ser afectados en la intervención de las obras, cautelando la documentación necesaria que acredite la propiedad por parte del Gobierno Regional Cajamarca, lo cual debe ser considerada en todas las unidades ejecutoras del pliego.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
26-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer y supervisar, una vez culminada la actualización de los documentos de gestión, la elaboración y emisión de directivas, lineamientos u otros documentos, que regulen los procesos a seguir en CONTRATACIONES DIRECTAS, cuya estructura incluya aspectos relacionados con: i) Requerimientos debidamente documentados que sustenten la necesidad de realizar contrataciones directas y su finalidad pública, ii) Coordinación de actividades entre el área usuaria y Dirección de Administración para asegurar que los bienes y servicios adquiridos o contratados sean proporcionados de manera oportuna y eficiente al usuario final, iii) Información oportuna al área de Almacén sobre el plazo de entrega de los bienes adquiridos por contratación directa, a fin de que esta área emita un informe de recepción que permita al órgano encargado de las contrataciones corroborar el cumplimiento del referido plazo, iv) Mecanismos de control en base al Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución n.° 335-90-INAP/DNA, publicada el 9 de setiembre de 1990, v) Inserción, en los expedientes de contratación directa, de documentación que acredite la verificación de la inscripción en el RNP del proveedor invitado para contratar, así como de su habilitación para contratar con el Estado, antes de la emisión de las órdenes de compra y/o de servicio.	EN PROCESO
26-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el cual debe responder a las necesidades de la Entidad, con el fin de elevar la eficacia en el desempeño del personal, la mejora de la gestión pública y el logro de sus objetivos institucionales; dicho Plan debe considerar los lineamientos del Decreto Legislativo n.° 1025 de 20 de junio de 2008.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
33-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Aprobar mediante acto administrativo un flujograma de procedimientos de revisión y aprobación de las etapas correspondientes al proceso de ejecución de obras por contrata, que permita identificar plazos y áreas intervinientes.	PENDIENTE
33-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer y supervisar, una vez culminada la actualización de los documentos de gestión, la elaboración y Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Gerencia Subregional Cutervo, el cual debe responder a las necesidades de la Entidad, con el fin de elevar la eficiencia en el desempeño del personal, la mejora de la gestión pública y el logro de sus objetivos institucionales; dicho Plan debe considerar los lineamientos del Decreto Legislativo n.° 1025 de 20 de junio de 2008.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Que la Procuraduría Pública Regional implemente controles internos plasmados en una Directiva interna que permitan determinar el procedimiento y responsabilidades para la ubicación efectiva de los "falsos expedientes" de su área, así como de un adecuado registro, ingreso (escritos, oficios, etc.), identificación del abogado responsable y demás actuados de defensa jurídica en el acervo documentario del área.	PENDIENTE
009-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Que la Sub gerencia de Administración de la Gerencia Sub Regional Jaén, como superior jerárquico del área de Tesorería, efectúe revisiones periódicas y aleatorias a los comprobantes de pago con la finalidad de verificar que estas estén emitidas de acuerdo con lo establecido en la norma aplicable; tal como lo dispone las funciones específicas del cargo asignado según documentos de gestión.	EN PROCESO

6



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	1	<b>SEDE CENTRAL</b> La Gerencia General Regional, disponga lo conveniente a la Dirección de Abastecimientos para que previo deslinde responsabilidades, se adopten las medidas correctivas para que en futuro se evite compras direccionadas que propicien riesgos a la entidad.	IMPLEMENTADA
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	2	<b>SEDE CENTRAL</b> Al Gerente General Regional, en coordinación con Asesoría Legal valoren la adopción de las acciones administrativas pertinentes para garantizar el recupero de los recursos públicos por S/ 113,832.00 empleados en la adquisición de víveres (Canastas navideñas) otorgados a los servidores y locadores de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en un plazo perentorio a fin de resarcir el presunto perjuicio económico.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	3	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad concilie periódicamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la ejecución de ingresos y gastos presentados en los estados financieros y la información contenida en los estados presupuestarios, a fin de corregir los errores, explicar las diferencias, y disponer de información uniforme, veraz y oportuna.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	4	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, en coordinación con Asesoría Legal, valoren la adopción de las acciones administrativas pertinentes para garantizar que los recursos públicos por S/. 53,787.03, empleados en la adquisición de Víveres y Pavos, otorgados a los servidores y locadores de PROREGION, incumpliendo la normativa vigente, se recupere en un plazo perentorio a fin de resarcir el presunto perjuicio económico.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	5	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo disponga que la Unidad de Contabilidad y Oficina de Presupuesto realicen las acciones administrativas pertinentes para que la Unidad Ejecutora PROREGION, registre contablemente los gastos administrativos, no imputables a estudios u obras, como gasto corriente con la finalidad de que los estados financieros revelen razonablemente la situación económica y financiera de esta Unidad Ejecutora.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	6	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo disponga que las adquisiciones y contrataciones se realicen mediante sendos procesos de selección previstos previamente en el Plan Anual de Contrataciones. Así mismo la Unidad de Logística para formular El Plan Anual de Contrataciones, consolide las necesidades de bienes y servicios de las unidades administrativas y operativas en concordancia con su Plan Operativo Institucional.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	3	<b>SEDE CENTRAL</b> La Gerencia Regional de Administración disponga que la Dirección de Contabilidad en coordinación con la Procuraduría Pública regional determinen la Unidad Ejecutora responsable de asumir la erogación de los fondos embargados con la finalidad de recuperar lo fondos embargados.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	4	<b>SEDE CENTRAL</b> El Gerente General Regional disponga lo conveniente para que en un plazo perentorio y en coordinación con la Dirección Regional de Administración, Dirección de Contabilidad, Procuraduría Pública Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, se formulen en primera instancia una revisión para cada caso de	PENDIENTE



8

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			arbitraje y se informe el estado situacional de las mismas; asimismo, se elabore una directiva de control de las diferentes etapas del proyecto a fin de reducir el riesgo de futuros arbitrajes.	
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	5	<b>SEDE CENTRAL</b> El Gerente General Regional disponga lo conveniente para que en un plazo perentorio la Dirección de Contabilidad en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura se efectúe el inventario de las Obras Culminadas por Transferir por el importe de S/ 73,276,514.08, a fin de que sean transferidas a las Unidades Ejecutoras correspondientes.	IMPLEMENTADA
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	6	<b>SEDE CENTRAL</b> El Gerente General Regional disponga lo conveniente para que en un plazo perentorio y en coordinación con la Dirección de Contabilidad, Procuraduría Pública Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, se formulen en primera instancia los expedientes de liquidación de las obras con posibilidad de liquidar por S/. 73'276,514.08 (37 Obras); así como se inicien las acciones necesarias sobre las obras que no se pueden liquidar por S/. 234'944,245.16 (86 obras), absolviendo cualquier observación que se formule en los expedientes de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, así como se efectúe el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar al tratarse de obras de años anteriores.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	7	<b>SEDE CENTRAL</b> El Gerente Regional, disponga que la Dirección de Patrimonio a través de la Comisión de Inventario realice la Toma de Inventarios Físicos de Bienes Muebles, así como se incluya las donaciones de bienes efectuadas por la Asociación Los Andes de Cajamarca, así como de determinen los sobrantes y faltantes para su conciliación con la Dirección de Contabilidad y se determine los ajustes correspondientes.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	8	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de PROREGION disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad realice las acciones correspondientes para determinar el costo consolidado de cada una de las obras que conforman la cuenta Edificios y Estructuras cuyo saldo al 31 de diciembre de 2016, asciende a S/. 976,929,034 y la cuenta Activos no Producidos el importe de S/. 274,367.00.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	9	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de PROREGION, disponga lo conveniente para que las obras construidas por la Unidad Ejecutora PROREGION sean objeto de inventarios físicos para determinar su estado actual de conservación y conciliar su valor con la información registrada en los estados financieros.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	22	<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA</b> El Director Regional de Agricultura Cajamarca disponga el deslinde de responsabilidades de los funcionarios encargados de la Oficina de Administración, toda vez que existe un riesgo de existencia sobre los saldos contables al 31.12.2016, así como se programe con anticipación los recursos presupuestales para efectuar la Toma de Inventarios de los Bienes Patrimoniales.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016	23	<b>UGEL HUALGAYOC – BAMBAMARCA</b> La Administración de la UGEL Hualgayoc – Bambamarca del Gobierno Regional Cajamarca, cumpla con efectuar la regularización de la diferencia subestimada de la depreciación observada y dar valor razonable a los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente. La Dirección de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, unidad que integra y consolida, norme los procedimientos de revisión de la información contable que integra y consolida a nivel Pliego.	PENDIENTE





Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	8	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Oficina de Programación y Presupuesto de PROREGION, formule el Plan Operativo Institucional, incluyendo las actividades, proyectos y obras a realizar durante el año, determinando las metas a lograr y los costos estimados que sustenten el Presupuesto Institucional modificado; y permita a Dirección Ejecutiva la evaluación periódica de su cumplimiento.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	9	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Oficina de Programación y Presupuesto al formular los estados presupuestarios incluya las notas explicativas relacionadas con el marco presupuestal, la ejecución y evaluación de su cumplimiento, de acuerdo con la normativa vigente.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	10	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que las unidades orgánicas de Estudios e Ingeniería, adopten las acciones administrativas pertinentes para agilizar la ejecución de los proyectos de inversión para satisfacer oportunamente las necesidades prioritarias de las Región Cajamarca.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	11	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Oficina de Programación y Presupuesto; así como la Unidad de Contabilidad, al formular los estados presupuestarios y presupuestarios respectivamente, formulen las conciliaciones de los ingresos, gastos corrientes, gastos de capital y el rubro saldos de balance, de acuerdo con la normativa vigente.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	13	<b>PROREGION</b> El Gerente General disponga al Gerente Regional de Infraestructura en coordinación con el Director de Contabilidad, procedan a liquidar las obras, a fin de presentar estados financieros razonables. Respecto a las obras paralizadas, establecer su situación actual, física y financiera y determinar su uso y aplicación, así como transferir a los sectores respectivos para su mantenimiento. Asimismo, disponer que la Procuraduría Pública Regional impulse los procesos arbitrales y judiciales con los contratistas, a fin de que entreguen las obras en plazos perentorios.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	15	<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA</b> El Director Regional De Agricultura disponga a la Directora de Administración evalúe las pérdidas de bienes con el apoyo de un perito tasador, a fin de registrar contablemente el importe de la pérdida y en lo que se refiere a los bienes del Proyecto: Mejoramiento de la Competitividad de los Productos de Ganado Bovino Lechero, establecer las responsabilidades pertinentes, a fin de recuperar los bienes adquiridos sin requerimiento.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	16	<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA</b> El Director Regional De Agricultura disponga que la Directora de Administración en coordinación con el Jefe de Abastecimiento y el encargado de Patrimonio, soliciten la tasación por un perito autorizado, con la finalidad de dar un valor y se apruebe una Resolución de alta de bienes, para luego registrase contablemente y presentar estados financieros razonables.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	17	<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA</b> El Director Regional de Agricultura disponga que la Directora de Administración exija la rendición en un plazo perentorio y en coordinación con el Jefe de Personal emitir una Resolución para el descuento respectivo, la misma que será aprobada por el Director Regional de Agricultura. Respecto a las Entregas a las Agencias agrarias iniciar acciones legales a los responsables, quienes firmaron el comprobante de pago y recibieron los fondos por encargo, con la finalidad de gestionar su recupero.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	24	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los costos incurridos en cada obra que se presenta en las etapas de construcciones en Curso, así como en Edificios y Estructuras; información que debe ser de conocimiento y conciliada con la información de la Unidad de Ingeniería. Adicionalmente se efectúe el inventario físico de los inmuebles para verificar su estado de conservación y su valuación sustente los saldos presentados en los estados financieros de PROREGION.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	25	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los costos incurridos en cada estudio de Pre inversión y Expediente Técnico; información que debe ser de conocimiento y conciliada con la información de la Unidad de Estudios o la Unidad que realice sus funciones: Adicionalmente se efectúe la evaluación periódica para verificar su condición de inversiones intangibles.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	26	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los costos incurridos en el rubro Otros Gastos de Activos no Financieros, información que debe ser de conocimiento y conciliada con la información de la Unidad de Estudios o la Unidad Orgánica que haga sus veces: Adicionalmente se efectúe la evaluación periódica de estos costos para verificar la condición de inversiones intangibles, de lo contrario reconocerlos como gastos, en cumplimiento de la normativa contable vigente.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017	27	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los saldos del estado de situación financiera, en los rubros: contingencias, provisiones, y cuentas por pagar, debidamente sustentados con los informes de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROREGION.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
032-2018-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Que la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca elabore el Programa de Capacitación Anual sobre Contrataciones Públicas, que permita asegurar que los integrantes de los comités de selección, encargados de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras, posean los conocimientos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones; para tal efecto deberá destinar recursos financieros en su Presupuesto Anual en la específica de gasto: "servicio de capacitación y perfeccionamiento".	PENDIENTE
032-2018-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Que la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en coordinación con las áreas orgánicas competentes y/o responsables implementen en un plazo perentorio, directivas y/o procedimientos internos que regulen: i) La correcta ejecución de los servicios, ii) Participación y sustitución del personal propuesto, iii) Trámite y aprobación de las ampliaciones de plazo y iv) Recepción de servicios; debiendo establecerse responsabilidades y mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones que correspondan, por aquellas actuaciones que contravengan la normativa en Contrataciones públicas y/o normativa específica según el servicio a ejecutarse.	PENDIENTE
032-2018-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Que la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, asigne de manera permanente a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento un profesional en ingeniería civil, que garantice la correcta ejecución de los servicios y obras; designándole funciones específicas para el desempeño del cargo.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
036-2018-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer al Director Regional de Administración, la elaboración del Plan Anual de Capacitaciones, en el cual se incluya al menos una capacitación anual en Contrataciones del Estado, con asistencia obligatoria de todo el personal que labora en la oficina de Logística y Patrimonio de la Gerencia Subregional Jaén; con la finalidad de garantizar que cuentan con el conocimiento necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones en todas las fases de los procedimientos de selección.	PENDIENTE
036-2018-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponga que la Gerencia Subregional Jaén, a través de la Subgerencia de Administración, bajo responsabilidad, asegure el cumplimiento de la normativa de contrataciones en el sentido que todo el personal que labora en la Oficina de Logística y Patrimonio cuente con la certificación del OSCE, a través de un lineamiento o directiva que incluya la obligación y responsabilidad de efectuar este procedimiento.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PROREGION		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
037-2018-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer la elaboración de un lineamiento que establezca las responsabilidades y el procedimiento a seguir de los funcionarios y/o servidores públicos a cargo de las oficinas de asesoría jurídica de las unidades ejecutoras del pliego ante las instancias correspondientes a fin de que en su oportunidad ejerzan la defensa jurídica en coordinación con la Procuraduría Pública Regional para salvaguardar los intereses del Estado.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
039-2018-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Elaborar el Plan Anual de Capacitaciones de la Gerencia Subregional Chota, el cual debe responder a las necesidades de la Entidad, con el fin de elevar la eficacia en el desempeño del personal, la mejora de la gestión pública y el logro de sus objetivos institucionales; priorizando ejes relacionados a contrataciones públicas, actualizaciones normativas aplicables a la entidad y ética profesional; dicho Plan debe considerar los lineamientos del DL n.° 1025 de 20 de junio de 2008 y su reglamento.	PENDIENTE

